



**PERÚ**  
Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA DIRECTIVA

Gerencia General



Firma Digital

Firmado digitalmente por  
BERNINZON VALLARINO Felipe  
Vicente FAU 20338915471 soft  
Gerente  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.05.2020 07:03:22 -05:00

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 30 de Mayo del 2020

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° D00035-2020-IRTP-GG

**VISTOS:** el Memorando N° D00720-2020-IRTP-OA de la Oficina de Administración y el Correo N° 097-2020-OA.2/IRTP del Área de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente mediante Resoluciones de Gerencia General N° D0010-2020-IRTP, N° D0023-2020-IRTP y N° D0033-2020-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2020;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 1676-2020 la Oficina de Informática y Estadística solicita la contratación del "Servicio de alojamiento, aprovisionamiento, almacenamiento y respaldo en nube - para el programa Aprendo en casa", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 261,445.00 (Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles); correspondiente a una Contratación Directa según la sustentación efectuada por el Área de Logística en su estudio de mercado, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2020, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000001994;



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVA  
TADDOY Marco Antonio FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.05.2020 23:23:03 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA  
MORE Rosa Esther FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.05.2020 23:13:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web.  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 61LAAET

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz,  
Lima

Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: 619-0707



"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Pedidos de Compra N° 254-2020 y 260-2020 el Área de Administración de Personal solicita la "Adquisición de respiradores contra partículas y filtros para el IRTP", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 193,497.50 (Ciento noventa y tres mil cuatrocientos noventa y siete con 50/100 soles); correspondiente a una Contratación Directa según la sustentación efectuada por el Área de Logística en su estudio de mercado, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2020, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 00000002142 y 00000002143;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 2128-2020 el Área de Administración de Personal solicita la contratación del "Servicio de la toma de muestras y detección mediante pruebas moleculares y descarte de infección por COVID-19, para los servidores del IRTP", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 217,056.30 (Doscientos diecisiete mil cincuenta y seis con 30/100 soles); correspondiente a una Contratación Directa según la sustentación efectuada por el Área de Logística en su estudio de mercado, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2020, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000002462;

Que, en consecuencia, existiendo la necesidad de incluir tres (03) procedimientos de selección, conforme a lo informado por el Área de Logística en los documentos del visto y conforme a lo regulado en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1444, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Entidad, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° D0010-2020-IRTP, N° D0023-2020-IRTP y N° D0033-2020-IRTP, respectivamente, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Área de Logística publique la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 6ILAAET



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General

"Año de la Universalización de la Salud"

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina de Administración, a través del Área de Logística, ponga la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística, efectúe la publicación de la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«FELIPE VICENTE BERNINZON VALLARINO»  
«GERENTE»  
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 61LAAET

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz,  
Lima  
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: 619-0707

ANEXO Nº 01

PROCEDIMIENTOS A SER INCLUIDO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

N° REFERENCIA PAC	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FF.FF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENERICA DE GASTO
17	SI	NO	NO	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, APROVISIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y RESPALDO EN NUBE-PARA EL PROGRAMA APRENDO EN CASA	SERVICIO	1	SOLES	261,445.00	RO	MAYO	2.3
18	SI	NO	NO	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE RESPIRADORES CONTRA PARTICULAS Y FILTROS PARA EL IRTP	UNIDAD	4200	SOLES	193,497.50	RO	MAYO	2.3
						ADQUISICIÓN DE RESPIRADORES CONTRA PARTICULAS	UNIDAD	700	SOLES	54,600.00			
						ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL IRTP	UNIDAD	3500	SOLES	138,897.50			
18	SI	NO	NO	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	SERVICIO DE LA TOMA DE MUESTRAS Y DETECCIÓN MEDIANTE PRUEBAS MOLECULARES Y DESCARTE DE INFECCIÓN POR COVID-19, PARA LOS SERVIDORES DEL IRTP	SERVICIO	600	SOLES	217,056.30	RO	MAYO	2.3

[1] "Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinician en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225"

[2] Aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú,

[3] Aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú,